



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4957-CU-2019

Huancayo, 31 ENE. 2019



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 475-2018-DFS-UNCP del 26 de diciembre 2018, mediante el cual el Decano de la Facultad de Sociología, eleva resultados del concurso público de plazas nombradas 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, el Artículo 225° de la normativa invocada, prescribe: El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 26 de diciembre 2018, se acuerda ratificar los resultados del concurso público de plazas nombradas 2018;

Que, mediante Oficio N° 0841-2018-VRAC-UNCP del 27 de diciembre 2018, la Vicerrectora Académica, considerando el acta de la Comisión evaluadora y el acta de Consejo de Facultad, da su conformidad y eleva al rectorado para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, a través del Oficio N° 0034-2019-OGPLAN/UNCP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la UNCP, ha elevado solicitud para la opinión favorable al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el proceso de nombramiento de 118 plazas docentes, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8.3 del Artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; remitiendo la certificación presupuestal para el financiamiento del proceso con Oficio N°0207-2019-OPEyP/UNCP; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 15 de enero 2019;

RESUELVE:

1° NOMBRAR a los profesionales de la **Facultad de Sociología** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del **01 de febrero 2019**, conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Puntaje de Evaluación Documentos	Puntaje Prueba de Capacidad Docente - Clase Magistral	PUNTAJE TOTAL	DETALLE DE LA PLAZA		CÓDIGO AIRHSP
					Categoría	Dedicación	
1.	Mg. FROY SOLÍS LUIS	56.50	57.00	113.50	Auxiliar	Tiempo Completo	000552
2.	Lic. DENNIS VICTORIA QUINTO	44.00	65.00	109.00	Jefe de Práctica	Tiempo Completo	000294





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4957-CU-2019

2° DECLARAR DESIERTA las plazas de la **Facultad de Sociología** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conforme al detalle siguiente:



N°	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CONDICIÓN	CÓDIGO AIRHSP
1.	AUXILIAR	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	NOMBRADO	000209
2.	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	NOMBRADO	000664
3.	JEFE DE PRÁCTICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	NOMBRADO	000710

3° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/ Órgano Control Institucional/ Oficina de Gestión e Innovación Académica/ Facultad SOCIOLOGIA /Oficina de Gestión del Talento Humano/ Unidad de Escalafón 2/Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Asesoría Legal/ Interesados 2/Archivo /Portal WEB Transparencia/ ivm.